



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080 -2018/MSJM

San Juan de Miraflores,

18 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MIRAFLORES

Visto, la carta presentada por el señor **CLOTIDE RAMOS RAMIREZ**, recepcionada el 16 de octubre del 2018, ingresada como expediente N° 36402-18, mediante el cual formula su renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 086-2017/MSJM, de fecha 05 de julio del 2017, se resolvió designar como **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, a la señora **CLOTILDE RAMOS RAMIREZ**;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señora **CLOTILDE RAMOS RAMIREZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 086-2017/MSJM.

Artículo Segundo.- Dar las gracias a la funcionaria antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUEL
ALCALDE



ABOG. ANDRÉS MARTÍN FERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL